



RESOLUCIÓN N° 695.-

“POR LA CUAL SE RATIFICAN LAS ACTUACIONES CUMPLIDAS POR LA COMISIÓN ENCARGADA DE LLEVAR ADELANTE EL PROCESO DE VERIFICACIÓN, TASACIÓN, COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS BIENES DE LA INSTITUCIÓN A SER SUBASTADOS, EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 554/2020 DE FECHA 30 DE OCTUBRE DEL 2020”.

-1-

Asunción, 28 de diciembre del 2020.

VISTO:

La Nota DF N° 370/2020 de fecha 22 de diciembre del 2020, de la Dirección de Finanzas; la Resolución SENAVE N° 554/2020 de fecha 30 de octubre del 2020; el Dictamen N° 1051/2020 de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota DF N° 370/2020 de fecha 22 de diciembre del 2020, la Dirección de Finanzas solicita la emisión de una resolución por la cual se aprueben los trabajos realizados por la comisión conformada por Resolución SENAVE N° 554/2020 de fecha 30 de octubre del 2020, para la venta en subasta pública de 20 (veinte) equipos de transporte propiedad del SENAVE, adjuntando el acta labrada en el marco de los trabajos realizados.

Que, por Resolución SENAVE N° 554/2020 *“Por la cual se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a iniciar los trámites correspondientes para la venta en subasta pública de equipos de transporte, propiedad del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), y se conforma la comisión encargada de llevar adelante el proceso de verificación, tasación, coordinación y organización de los bienes a ser subastados y abroga la Resolución SENAVE N° 394/19 de fecha 14 de junio de 2019”*, de fecha 30 de octubre del 2020, se resuelve: *“Artículo 1°.- autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a iniciar los trámites correspondientes para la venta en subasta pública de 20 (Veinte) equipos de transporte, propiedad del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (senave), conforme a la planilla remitida por la Dirección Administrativa, a través de su Departamento de Taller, que se adjunta y forma parte de la presente Resolución. Artículo 2°.- Conformar la Comisión encargada de llevar adelante el proceso de verificación, tasación, coordinación y organización de los bienes de la Institución a ser subastados, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N° 20132/03 “Por el cual se aprueba el manual que establece normas y procedimientos para la administración, control, custodia, clasificación y contabilización de los bienes del estado y se deroga el Decreto N° 39.759/83”, que estará integrada de la siguiente manera: a) Un representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; b) Un representante de la Dirección General de Asuntos Jurídicos; c) Un representante de la Dirección Administrativa; d) Un representante de la Auditoría Interna Institucional; e) Un representante del Departamento de Patrimonio; y f) Un representante del Departamento de Taller. (...) Artículo 4°.- DESIGNAR al Director de la Dirección de Finanzas como Coordinador de la Comisión*





RESOLUCIÓN N° 695.-

“POR LA CUAL SE RATIFICAN LAS ACTUACIONES CUMPLIDAS POR LA COMISIÓN ENCARGADA DE LLEVAR ADELANTE EL PROCESO DE VERIFICACIÓN, TASACIÓN, COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS BIENES DE LA INSTITUCIÓN A SER SUBASTADOS, EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN SENA VE N° 554/2020 DE FECHA 30 DE OCTUBRE DEL 2020”.

-2-

encargada de llevar adelante el proceso de verificación, tasación, coordinación y organización de los bienes a ser subastados en la subasta pública de equipos de transporte propiedad del SENA VE”.

Que, por Acta de Verificación y Tasación de Equipos de Transporte destinados para la venta en Subasta Pública, propiedad del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), de fecha 10 de noviembre de 2020, la Comisión procedió a efectuar la inspección técnica de vehículos, la tasación y la determinación de la base de venta de los bienes a ser subastados.

Que, el Decreto N° 20132/03 *“Por el cual se aprueba el manual que establece normas y procedimientos para la administración, control, custodia, clasificación y contabilización de los bienes del estado y se deroga el Decreto N° 39.759/83”*, en su apartado *“NORMATIVAS”*, Capítulo 10 *“Bajas y traspaso de Bienes”*, punto 10.8 *“Baja de bienes para ventas en remate”*, dispone: *“Se produce la venta de bienes en remate cuando los mismos ya han cumplido con su vida útil estimable, o cuando han entrado en estado de obsolescencia por inservibles para el uso al cual fueron adquiridos o recibidos en donación, cuyas erogaciones por mantenimiento y reparaciones serían oneroso para el Estado, y a modo de abaratar recursos al Estado, podrán ser destinados en venta por subasta pública. También podrá ser objeto de baja aquellos bienes que aun no han cumplido su vida útil, los justificados y autorizados por disposiciones legales vigentes que reglamenta. Los inmuebles deberán ser valuados por el Departamento Técnico autorizado. Para la tasación de muebles se tendrá como referencia el valor neto contable, si de acuerdo a los criterios establecidos por la Comisión de subasta difieren, deberán justificarse y realizar una nueva tasación. Cuando el organismo o entidad autónoma desiste de la venta de la totalidad de los bienes, deberá informar a la Dirección General de Contabilidad Pública, acompañado de la disposición que ha dejado sin efecto la autorización de venta”.*

Que, el mencionado Decreto N° 20132/03 en su apartado *“PROCEDIMIENTOS”*, Capítulo 10 *“Bajas y Traspaso de Bienes”*, punto *“Normativas Inherentes al Procedimiento”*, lo siguiente: *“1- La Institución afectada designará por Resolución una Comisión encargada de llevar adelante el proceso de verificación, tasación, coordinación y organización de baja bienes a ser llevada a cabo en venta. Dicha Comisión deberá estar conformada por un funcionario Superior de la Institución, el asesor jurídico, un funcionario del área Administrativo, un funcionario del área Patrimonial de la Institución”.*

Que, la Ley N° 1629/1909 *“De organización administrativa y financiera del Estado”*, dispone:



RESOLUCIÓN N° 695.-

“POR LA CUAL SE RATIFICAN LAS ACTUACIONES CUMPLIDAS POR LA COMISIÓN ENCARGADA DE LLEVAR ADELANTE EL PROCESO DE VERIFICACIÓN, TASACIÓN, COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS BIENES DE LA INSTITUCIÓN A SER SUBASTADOS, EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 554/2020 DE FECHA 30 DE OCTUBRE DEL 2020”.

-3-

Artículo 236.- *“Toda venta, transmisión o arrendamiento de valores y bienes muebles e inmuebles del Gobierno, a menos que una ley especial establezca lo contrario, se hará en subasta pública debidamente anunciada con especificación de la base, modo de pago y demás condiciones”.*

Artículo 237.- *“No se ordenará subasta alguna sin que se haga el justiprecio especial de las cosas por las oficinas públicas respectivas. La base de la subasta será las dos terceras partes de la tasación”.*

Que, la Ley N° 2459/04 *“Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”*, dispone en su Artículo 13: *“Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; c) Resolver la compra y venta de bienes muebles e inmuebles del patrimonio del SENAVE, sus locaciones o usos y constituir derechos reales sobre los mismos; p) Realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.*

Que, por Providencia DGAJ N° 1388/2020, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 1051/2020 de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde recomienda emitir una resolución aprobando los trabajos realizados por la comisión conformada por Resolución SENAVE N° 554/2020.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 *“Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”*.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE RESUELVE:

Artículo 1°- RATIFICAR las actuaciones cumplidas por la Comisión encargada de llevar adelante el proceso de verificación, tasación, coordinación y organización de los bienes de la institución a ser subastados, en el marco de la Resolución SENAVE N° 554/2020 *“Por la cual se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a iniciar los trámites correspondientes para la venta en subasta pública de equipos de transporte, propiedad del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), y se conforma la comisión encargada de llevar adelante el proceso de verificación, tasación, coordinación y organización de los bienes a ser*





RESOLUCIÓN N° 695.-

“POR LA CUAL SE RATIFICAN LAS ACTUACIONES CUMPLIDAS POR LA COMISIÓN ENCARGADA DE LLEVAR ADELANTE EL PROCESO DE VERIFICACIÓN, TASACIÓN, COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS BIENES DE LA INSTITUCIÓN A SER SUBASTADOS, EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN SENA VE N° 554/2020 DE FECHA 30 DE OCTUBRE DEL 2020”.

-4-

subastados y abroga la Resolución SENA VE N° 394/19 de fecha 14 de junio de 2019”, de fecha 30 de octubre del 2020.

Artículo 2°.- APROBAR la verificación y tasación de los 20 (veinte) equipos de transporte propiedad del SENA VE que serán puestos a subasta pública, conforme al Anexo I que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proseguir con los trámites necesarios para proceder a la venta, en subasta pública, de los equipos de transporte detallados en el Anexo I de la presente resolución.

Artículo 4°- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**FDO.: ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ
PRESIDENTE**

**ES COPIA
ING. AGR. CARMELITA TORRES DE OVIEDO
SECRETARIA GENERAL**

RG/ct/dr





RESOLUCIÓN N° 695.-

“POR LA CUAL SE RATIFICAN LAS ACTUACIONES CUMPLIDAS POR LA COMISIÓN ENCARGADA DE LLEVAR ADELANTE EL PROCESO DE VERIFICACIÓN, TASACIÓN, COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS BIENES DE LA INSTITUCIÓN A SER SUBASTADOS, EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 554/2020 DE FECHA 30 DE OCTUBRE DEL 2020”.

-5-

Anexo I.

Equipos de Transporte.

a) LOTE N°: 01.

Tipo de Vehículo:	Automóvil 4x2 Sedan 1.8.		
Marca:	Chevrolet	Modelo/Año:	Corsa / 2009
Combustión:	Nafta	Color:	Beige
Procedencia:	Brasil		
Motor N°:	A40010611		
Chasis N°:	9BGXH19R09B131142		
Chapa N°:	BCV-669		
Rotulado:	18-01-01-0013		

DATOS TECNICOS

Motor:	Malo	Radiador:	Malo
Motor de Arranque:	Regular	Batería:	No
Caja de Velocidad:	Bueno	Pérdida de aceite:	No
Dirección:	Malo	Embrague	Regular
Suspensión:	Malo	Freno:	Malo

Chapería:	Bueno	Puertas Tras/Delant.:	Bueno
Pintura:	Bueno	Asientos:	Bueno
Tapizado:	Bueno	Calefacción:	Regular
Sistema Eléctrico:	Malo	Auxilio:	No
Acond. de Aire:	Regular	Herramientas:	No
Sistema de Audio:	Regular		
Cubiertas:	Malo		

Tasación Gs.	6.000.000.-
Base de Venta Gs.	4.000.000.-





RESOLUCIÓN N° 695.-

“POR LA CUAL SE RATIFICAN LAS ACTUACIONES CUMPLIDAS POR LA COMISIÓN ENCARGADA DE LLEVAR ADELANTE EL PROCESO DE VERIFICACIÓN, TASACIÓN, COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS BIENES DE LA INSTITUCIÓN A SER SUBASTADOS, EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN SENA VE N° 554/2020 DE FECHA 30 DE OCTUBRE DEL 2020”.

-6-

b) LOTE N°: 02.

Tipo de Vehículo:	Camioneta 4x2 Flexpower.		
Marca:	Chevrolet	Modelo/Año:	S10 / 2010
Combustión:	Flex	Color:	Blanco
Procedencia:	Brasil		
Motor N°:	V20052243		
Chasis N°:	9BG138XF0BC432944		
Chapa N°:	BGA-580		
Rotulado:	18-01-01-0032		

DATOS TECNICOS

Motor:	Malo	Radiador:	Bueno
Motor de Arranque:	Bueno	Batería:	No
Caja de Velocidad:	Bueno	Pérdida de aceite:	Si
Dirección:	Bueno	Embrague	Bueno
Suspensión:	Regular	Freno:	Bueno

Chapería:	Bueno	Puertas Tras/Delant.:	Bueno
Pintura:	Bueno	Asientos:	Bueno
Tapizado:	Bueno	Calefacción:	Bueno
Sistema Eléctrico:	Bueno	Auxilio:	No
Acond. de Aire:	Bueno	Herramientas:	No
Sistema de Audio:	Bueno		
Cubiertas:	Regular		

Tasación Gs.	12.000.000.-
Base de Venta Gs.	8.000.000.-





RESOLUCIÓN N° 695.-

“POR LA CUAL SE RATIFICAN LAS ACTUACIONES CUMPLIDAS POR LA COMISIÓN ENCARGADA DE LLEVAR ADELANTE EL PROCESO DE VERIFICACIÓN, TASACIÓN, COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS BIENES DE LA INSTITUCIÓN A SER SUBASTADOS, EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 554/2020 DE FECHA 30 DE OCTUBRE DEL 2020”.

-7-

c) LOTE N°: 03.

Tipo de Vehículo:	Camioneta 4x2 Flexpower.		
Marca:	Chevrolet	Modelo/Año:	S10 / 2010
Combustión:	Flex	Color:	Blanco
Procedencia:	Brasil		
Motor N°:	V20041630		
Chasis N°:	9BG138HF0BC410865		
Chapa N°:	EAF-772		
Rotulado:	18-01-01-0027		

DATOS TECNICOS

Motor:	Malo	Radiador:	Regular
Motor de Arranque:	Malo	Batería:	No
Caja de Velocidad:	Malo	Pérdida de aceite:	Si
Dirección:	Regular	Embrague	Malo
Suspensión:	Malo	Freno:	Malo

Chapería:	Bueno	Puertas Tras/Delant.:	Bueno
Pintura:	Bueno	Asientos:	Regular
Tapizado:	Bueno	Calefacción:	Malo
Sistema Eléctrico:	Malo	Auxilio:	No
Acond. de Aire:	Malo	Herramientas:	No
Sistema de Audio:	Regular		
Cubiertas:	Malo		

Tasación Gs.	10.500.000.-
Base de Venta Gs.	7.000.000.-





RESOLUCIÓN N° 695.-

“POR LA CUAL SE RATIFICAN LAS ACTUACIONES CUMPLIDAS POR LA COMISIÓN ENCARGADA DE LLEVAR ADELANTE EL PROCESO DE VERIFICACIÓN, TASACIÓN, COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS BIENES DE LA INSTITUCIÓN A SER SUBASTADOS, EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN SENA VE N° 554/2020 DE FECHA 30 DE OCTUBRE DEL 2020”.

-8-

d) LOTE N°: 04.

Tipo de Vehículo:	Camioneta 4x4 Cabina Doble.		
Marca:	Ford	Modelo/Año:	Ranger H790 / 2008
Combustión:	Diésel	Color:	Blanco
Procedencia:	Brasil		
Motor N°:	C34238967		
Chasis N°:	8AFER13P38J120769		
Chapa N°:	BEB-144		
Rotulado:	18-01-01-0025		

DATOS TECNICOS

Motor:	Malo	Radiador:	Regular
Motor de Arranque:	Malo	Batería:	No
Caja de Velocidad:	Malo	Pérdida de aceite:	No
Dirección:	Regular	Embrague	Regular
Suspensión:	Regular	Freno:	Regular

Chapería:	Bueno	Puertas Tras/Delant.:	Bueno
Pintura:	Bueno	Asientos:	Regular
Tapizado:	Regular	Calefacción:	Malo
Sistema Eléctrico:	Malo	Auxilio:	No
Acond. de Aire:	Malo	Herramientas:	No
Sistema de Audio:	Regular		
Cubiertas:	Malo		

Tasación Gs.	10.500.000.-
Base de Venta Gs.	7.000.000.-





RESOLUCIÓN N° 695.-

“POR LA CUAL SE RATIFICAN LAS ACTUACIONES CUMPLIDAS POR LA COMISIÓN ENCARGADA DE LLEVAR ADELANTE EL PROCESO DE VERIFICACIÓN, TASACIÓN, COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS BIENES DE LA INSTITUCIÓN A SER SUBASTADOS, EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN SENA VE N° 554/2020 DE FECHA 30 DE OCTUBRE DEL 2020”.

-9-

e) LOTE N°: 05.

Tipo de Vehículo:	Camioneta 4x4 Cabina Doble.		
Marca:	Ford	Modelo/Año:	Ranger H790 / 2008
Combustión:	Diésel	Color:	Blanco
Procedencia:	Brasil		
Motor N°:	C34244940		
Chasis N°:	8AFER13PX8J138105		
Chapa N°:	EAE-516		
Rotulado:	18-01-01-0007		

DATOS TECNICOS

Motor:	Malo	Radiador:	Regular
Motor de Arranque:	Regular	Batería:	No
Caja de Velocidad:	Regular	Pérdida de aceite:	No
Dirección:	Regular	Embrague	Bueno
Suspensión:	Malo	Freno:	Regular

Chapería:	Bueno	Puertas Tras/Delant.:	Bueno
Pintura:	Bueno	Asientos:	Regular
Tapizado:	Regular	Calefacción:	Malo
Sistema Eléctrico:	Malo	Auxilio:	No
Acond. de Aire:	Malo	Herramientas:	No
Sistema de Audio:	Regular		
Cubiertas:	Malo		

Tasación Gs.	10.500.000.-
Base de Venta Gs.	7.000.000.-





RESOLUCIÓN N° 695.-

“POR LA CUAL SE RATIFICAN LAS ACTUACIONES CUMPLIDAS POR LA COMISIÓN ENCARGADA DE LLEVAR ADELANTE EL PROCESO DE VERIFICACIÓN, TASACIÓN, COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS BIENES DE LA INSTITUCIÓN A SER SUBASTADOS, EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN SENA VE N° 554/2020 DE FECHA 30 DE OCTUBRE DEL 2020”.

-10-

f) LOTE N°: 06.

Tipo de Vehículo:	Camioneta 4x4 Cabina Doble.		
Marca:	Ford	Modelo/Año:	Ranger H790 / 2008
Combustión:	Diésel	Color:	Blanco
Procedencia:	Brasil		
Motor N°:	C34239670		
Chasis N°:	8AFER13P08J120759		
Chapa N°:	BEB-107		
Rotulado:	18-01-01-0026		

DATOS TECNICOS

Motor:	Malo	Radiador:	Regular
Motor de Arranque:	Malo	Batería:	No
Caja de Velocidad:	Regular	Pérdida de aceite:	Si
Dirección:	Malo	Embrague	Regular
Suspensión:	Malo	Freno:	Regular

Chapería:	Bueno	Puertas Tras/Delant.:	Bueno
Pintura:	Bueno	Asientos:	Regular
Tapizado:	Regular	Calefacción:	Malo
Sistema Eléctrico:	Malo	Auxilio:	No
Acond. de Aire:	Malo	Herramientas:	No
Sistema de Audio:	Regular		
Cubiertas:	Malo		

Tasación Gs.	10.500.000.-
Base de Venta Gs.	7.000.000.-





RESOLUCIÓN N° 695.-

“POR LA CUAL SE RATIFICAN LAS ACTUACIONES CUMPLIDAS POR LA COMISIÓN ENCARGADA DE LLEVAR ADELANTE EL PROCESO DE VERIFICACIÓN, TASACIÓN, COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS BIENES DE LA INSTITUCIÓN A SER SUBASTADOS, EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN SENA VE N° 554/2020 DE FECHA 30 DE OCTUBRE DEL 2020”.

-11-

g) LOTE N°: 07.

Tipo de Vehículo:	Camioneta 4x4 Cabina Doble.		
Marca:	Ford	Modelo/Año:	Ranger H790 / 2008
Combustión:	Diésel	Color:	Blanco
Procedencia:	Brasil		
Motor N°:	C34244944		
Chasis N°:	8AFER13P08J138100		
Chapa N°:	EAE-532		
Rotulado:	18-01-01-0004		

DATOS TECNICOS

Motor:	Malo	Radiador:	Malo
Motor de Arranque:	Regular	Batería:	No
Caja de Velocidad:	Regular	Pérdida de aceite:	No
Dirección:	Malo	Embrague	Regular
Suspensión:	Malo	Freno:	Regular

Chapería:	Bueno	Puertas Tras/Delant.:	Bueno
Pintura:	Bueno	Asientos:	Regular
Tapizado:	Regular	Calefacción:	Malo
Sistema Eléctrico:	Malo	Auxilio:	No
Acond. de Aire:	Malo	Herramientas:	No
Sistema de Audio:	Regular		
Cubiertas:	Malo		

Tasación Gs.	10.500.000.-
Base de Venta Gs.	7.000.000.-





RESOLUCIÓN N° 695.-

“POR LA CUAL SE RATIFICAN LAS ACTUACIONES CUMPLIDAS POR LA COMISIÓN ENCARGADA DE LLEVAR ADELANTE EL PROCESO DE VERIFICACIÓN, TASACIÓN, COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS BIENES DE LA INSTITUCIÓN A SER SUBASTADOS, EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN SENA VE N° 554/2020 DE FECHA 30 DE OCTUBRE DEL 2020”.

-12-

h) LOTE N°: 08.

Tipo de Vehículo:	Camioneta 4x4 Cabina Doble.		
Marca:	Ford	Modelo/Año:	Ranger H790 / 2008
Combustión:	Diésel	Color:	Blanco
Procedencia:	Brasil		
Motor N°:	C34244461		
Chasis N°:	8AFER13P28J138101		
Chapa N°:	EAE-528		
Rotulado:	18-01-01-0005		

DATOS TECNICOS

Motor:	Bueno	Radiador:	Malo
Motor de Arranque:	Regular	Batería:	No
Caja de Velocidad:	Bueno	Pérdida de aceite:	No
Dirección:	Regular	Embrague	Regular
Suspensión:	Regular	Freno:	Regular

Chapería:	Bueno	Puertas Tras/Delant.:	Bueno
Pintura:	Bueno	Asientos:	Regular
Tapizado:	Regular	Calefacción:	Malo
Sistema Eléctrico:	Malo	Auxilio:	No
Acond. de Aire:	Malo	Herramientas:	No
Sistema de Audio:	Regular		
Cubiertas:	Malo		

Tasación Gs.	12.000.000.-
Base de Venta Gs.	8.000.000.-





RESOLUCIÓN N° 695.-

“POR LA CUAL SE RATIFICAN LAS ACTUACIONES CUMPLIDAS POR LA COMISIÓN ENCARGADA DE LLEVAR ADELANTE EL PROCESO DE VERIFICACIÓN, TASACIÓN, COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS BIENES DE LA INSTITUCIÓN A SER SUBASTADOS, EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN SENA VE N° 554/2020 DE FECHA 30 DE OCTUBRE DEL 2020”.

-13-

i) LOTE N°: 09.

Tipo de Vehículo:	Camioneta 4x4 Cabina Doble.		
Marca:	Ford	Modelo/Año:	Ranger H790 / 2008
Combustión:	Diésel	Color:	Gris/Plata
Procedencia:	Brasil		
Motor N°:	C34247362		
Chasis N°:	8AFER13P38J145638		
Chapa N°:	BBL-670		
Rotulado:	18-01-01-0012		

DATOS TECNICOS

Motor:	Regular	Radiador:	Malo
Motor de Arranque:	Regular	Batería:	No
Caja de Velocidad:	Regular	Pérdida de aceite:	Si
Dirección:	Regular	Embrague	Regular
Suspensión:	Malo	Freno:	Regular

Chapería:	Bueno	Puertas Tras/Delant.:	Bueno
Pintura:	Bueno	Asientos:	Regular
Tapizado:	Regular	Calefacción:	Malo
Sistema Eléctrico:	Malo	Auxilio:	No
Acond. de Aire:	Malo	Herramientas:	No
Sistema de Audio:	Regular		
Cubiertas:	Malo		

Tasación Gs.	10.500.000.-
Base de Venta Gs.	7.000.000.-





RESOLUCIÓN N° 695.-

“POR LA CUAL SE RATIFICAN LAS ACTUACIONES CUMPLIDAS POR LA COMISIÓN ENCARGADA DE LLEVAR ADELANTE EL PROCESO DE VERIFICACIÓN, TASACIÓN, COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS BIENES DE LA INSTITUCIÓN A SER SUBASTADOS, EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 554/2020 DE FECHA 30 DE OCTUBRE DEL 2020”.

-14-

j) LOTE N°: 10.

Tipo de Vehículo:	Camioneta 4x4 Cabina Doble.		
Marca:	Ford	Modelo/Año:	Ranger H790 / 2008
Combustión:	Diésel	Color:	Blanco
Procedencia:	Brasil		
Motor N°:	C34244464		
Chasis N°:	8AFER13P48J138102		
Chapa N°:	BBR-254		
Rotulado:	18-01-01-0009		

DATOS TECNICOS

Motor:	Regular	Radiador:	Malo
Motor de Arranque:	Bueno	Batería:	No
Caja de Velocidad:	Bueno	Pérdida de aceite:	Si
Dirección:	Regular	Embrague	Regular
Suspensión:	Regular	Freno:	Regular

Chapería:	Bueno	Puertas Tras/Delant.:	Bueno
Pintura:	Bueno	Asientos:	Regular
Tapizado:	Regular	Calefacción:	Malo
Sistema Eléctrico:	Regular	Auxilio:	No
Acond. de Aire:	Malo	Herramientas:	No
Sistema de Audio:	Malo		
Cubiertas:	Malo		

Tasación Gs.	10.500.000.-
Base de Venta Gs.	7.000.000.-





RESOLUCIÓN N° 695.-

“POR LA CUAL SE RATIFICAN LAS ACTUACIONES CUMPLIDAS POR LA COMISIÓN ENCARGADA DE LLEVAR ADELANTE EL PROCESO DE VERIFICACIÓN, TASACIÓN, COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS BIENES DE LA INSTITUCIÓN A SER SUBASTADOS, EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN SENA VE N° 554/2020 DE FECHA 30 DE OCTUBRE DEL 2020”.

-15-

k) LOTE N°: 11.

Tipo de Vehículo:	Camioneta 4x4 Cabina Doble.		
Marca:	Ford	Modelo/Año:	Ranger H790 / 2008
Combustión:	Diésel	Color:	Blanco
Procedencia:	Brasil		
Motor N°:	C34244736		
Chasis N°:	8AFER13P88J138099		
Chapa N°:	EAE-522		
Rotulado:	18-01-01-0008		

DATOS TECNICOS

Motor:	Malo	Radiador:	Malo
Motor de Arranque:	Malo	Batería:	No
Caja de Velocidad:	Regular	Pérdida de aceite:	Si
Dirección:	Regular	Embrague	Regular
Suspensión:	Malo	Freno:	Regular

Chapería:	Bueno	Puertas Tras/Delant.:	Bueno
Pintura:	Regular	Asientos:	Regular
Tapizado:	Regular	Calefacción:	Malo
Sistema Eléctrico:	Regular	Auxilio:	No
Acond. de Aire:	Malo	Herramientas:	No
Sistema de Audio:	Malo		
Cubiertas:	Malo		

Tasación Gs.	10.500.000.-
Base de Venta Gs.	7.000.000.-





RESOLUCIÓN N° 695.-

“POR LA CUAL SE RATIFICAN LAS ACTUACIONES CUMPLIDAS POR LA COMISIÓN ENCARGADA DE LLEVAR ADELANTE EL PROCESO DE VERIFICACIÓN, TASACIÓN, COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS BIENES DE LA INSTITUCIÓN A SER SUBASTADOS, EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN SENA VE N° 554/2020 DE FECHA 30 DE OCTUBRE DEL 2020”.

-16-

1) LOTE N°: 12.

Tipo de Vehículo:	Camioneta 4x4 Cabina Simple.		
Marca:	Isuzu	Modelo/Año:	KB 4x4 / 2002
Combustión:	Diésel	Color:	Rojo
Procedencia:	Japonés		
Motor N°:	803040		
Chasis N°:	JAATFS55H27100028		
Chapa N°:	EAA-002		
Rotulado:	18-04-06-0062		

DATOS TECNICOS

Motor:	Malo	Radiador:	Regular
Motor de Arranque:	Malo	Batería:	No
Caja de Velocidad:	Regular	Pérdida de aceite:	Si
Dirección:	Regular	Embrague	Regular
Suspensión:	Regular	Freno:	Regular

Chapería:	Bueno	Puertas Tras/Delant.:	Bueno
Pintura:	Regular	Asientos:	Malo
Tapizado:	Malo	Calefacción:	Malo
Sistema Eléctrico:	Regular	Auxilio:	No
Acond. de Aire:	Malo	Herramientas:	No
Sistema de Audio:	Malo		
Cubiertas:	Malo		

Tasación Gs.	6.000.000.-
Base de Venta Gs.	4.000.000.-





RESOLUCIÓN N° 695.-

“POR LA CUAL SE RATIFICAN LAS ACTUACIONES CUMPLIDAS POR LA COMISIÓN ENCARGADA DE LLEVAR ADELANTE EL PROCESO DE VERIFICACIÓN, TASACIÓN, COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS BIENES DE LA INSTITUCIÓN A SER SUBASTADOS, EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN SENA VE N° 554/2020 DE FECHA 30 DE OCTUBRE DEL 2020”.

-17-

m)LOTE N°: 13.

Tipo de Vehículo:	Camioneta 4x4 Cabina Doble.		
Marca:	Isuzu	Modelo/Año:	KB 4x4 / 2002
Combustión:	Diésel	Color:	Rojo
Procedencia:	Japonés		
Motor N°:	805872		
Chasis N°:	JAATFS55H27100041		
Chapa N°:	EAA-011		
Rotulado:	18-04-06-0060		

DATOS TECNICOS

Motor:	Malo	Radiador:	Regular
Motor de Arranque:	Malo	Batería:	No
Caja de Velocidad:	Regular	Pérdida de aceite:	Si
Dirección:	Regular	Embrague	Regular
Suspensión:	Malo	Freno:	Malo

Chapería:	Bueno	Puertas Tras/Delant.:	Bueno
Pintura:	Regular	Asientos:	Malo
Tapizado:	Malo	Calefacción:	Malo
Sistema Eléctrico:	Malo	Auxilio:	No
Acond. de Aire:	Malo	Herramientas:	No
Sistema de Audio:	Malo		
Cubiertas:	Malo		

Tasación Gs.	6.000.000.-
Base de Venta Gs.	4.000.000.-





RESOLUCIÓN N° 695.-

“POR LA CUAL SE RATIFICAN LAS ACTUACIONES CUMPLIDAS POR LA COMISIÓN ENCARGADA DE LLEVAR ADELANTE EL PROCESO DE VERIFICACIÓN, TASACIÓN, COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS BIENES DE LA INSTITUCIÓN A SER SUBASTADOS, EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN SENA VE N° 554/2020 DE FECHA 30 DE OCTUBRE DEL 2020”.

-18-

n) LOTE N°: 14.

Tipo de Vehículo:	Camión 4x2 Cabina Simple.		
Marca:	Isuzu	Modelo/Año:	NKR / 1992
Combustión:	Diésel	Color:	Azul
Procedencia:	Japonés		
Motor N°:	559536		
Chasis N°:	JAANKR55LM7100629		
Chapa N°:	EAD-538		
Rotulado:	18-04-06-0041		

DATOS TECNICOS

Motor:	Malo	Radiador:	Regular
Motor de Arranque:	Malo	Batería:	No
Caja de Velocidad:	Malo	Pérdida de aceite:	No
Dirección:	Regular	Embrague	Regular
Suspensión:	Regular	Freno:	Regular

Chapería:	Bueno	Puertas Tras/Delant.:	Bueno
Pintura:	Malo	Asientos:	Malo
Tapizado:	Malo	Calefacción:	Malo
Sistema Eléctrico:	Regular	Auxilio:	No
Acond. de Aire:	Malo	Herramientas:	No
Sistema de Audio:	Malo		
Cubiertas:	Malo		

Tasación Gs.	9.000.000.-
Base de Venta Gs.	6.000.000.-





RESOLUCIÓN N° 695.-

“POR LA CUAL SE RATIFICAN LAS ACTUACIONES CUMPLIDAS POR LA COMISIÓN ENCARGADA DE LLEVAR ADELANTE EL PROCESO DE VERIFICACIÓN, TASACIÓN, COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS BIENES DE LA INSTITUCIÓN A SER SUBASTADOS, EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN SENA VE N° 554/2020 DE FECHA 30 DE OCTUBRE DEL 2020”.

-19-

o) LOTE N°: 15.

Tipo de Vehículo:	Camioneta 4x4 Cabina Doble.		
Marca:	Mitsubishi	Modelo/Año:	L-200 GL Turbo / 2009
Combustión:	Diésel	Color:	Blanco
Procedencia:	Brasil		
Motor N°:	4D56-CL6532		
Chasis N°:	93XGNK7409C851687		
Chapa N°:	BCV-719		
Rotulado:	18-01-01-0019		

DATOS TECNICOS

Motor:	Malo	Radiador:	Regular
Motor de Arranque:	Regular	Batería:	No
Caja de Velocidad:	Bueno	Pérdida de aceite:	Si
Dirección:	Regular	Embrague	Regular
Suspensión:	Regular	Freno:	Regular

Chapería:	Bueno	Puertas Tras/Delant.:	Bueno
Pintura:	Regular	Asientos:	Regular
Tapizado:	Malo	Calefacción:	Malo
Sistema Eléctrico:	Bueno	Auxilio:	No
Acond. de Aire:	Malo	Herramientas:	No
Sistema de Audio:	Regular		
Cubiertas:	Malo		

Tasación Gs.	12.000.000.-
Base de Venta Gs.	8.000.000.-





RESOLUCIÓN N° 695.-

“POR LA CUAL SE RATIFICAN LAS ACTUACIONES CUMPLIDAS POR LA COMISIÓN ENCARGADA DE LLEVAR ADELANTE EL PROCESO DE VERIFICACIÓN, TASACIÓN, COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS BIENES DE LA INSTITUCIÓN A SER SUBASTADOS, EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 554/2020 DE FECHA 30 DE OCTUBRE DEL 2020”.

-20-

p) LOTE N°: 16.

Tipo de Vehículo:	Camioneta 4x4 Cabina Doble.		
Marca:	Mitsubishi	Modelo/Año:	L-200 GL Turbo / 2009
Combustión:	Diésel	Color:	Blanco
Procedencia:	Brasil		
Motor N°:	4D56-CL6533		
Chasis N°:	93XGNK7409C851697		
Chapa N°:	EAE-766		
Rotulado:	18-01-01-0021		

DATOS TECNICOS

Motor:	Malo	Radiador:	Malo
Motor de Arranque:	Malo	Batería:	No
Caja de Velocidad:	Bueno	Pérdida de aceite:	Si
Dirección:	Regular	Embrague	Bueno
Suspensión:	Regular	Freno:	Regular

Chapería:	Regular	Puertas Tras/Delant.:	Regular
Pintura:	Regular	Asientos:	Malo
Tapizado:	Malo	Calefacción:	Malo
Sistema Eléctrico:	Regular	Auxilio:	No
Acond. de Aire:	Malo	Herramientas:	No
Sistema de Audio:	Regular		
Cubiertas:	Malo		

Tasación Gs.	12.000.000.-
Base de Venta Gs.	8.000.000.-





RESOLUCIÓN N° 695.-

“POR LA CUAL SE RATIFICAN LAS ACTUACIONES CUMPLIDAS POR LA COMISIÓN ENCARGADA DE LLEVAR ADELANTE EL PROCESO DE VERIFICACIÓN, TASACIÓN, COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS BIENES DE LA INSTITUCIÓN A SER SUBASTADOS, EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN SENA VE N° 554/2020 DE FECHA 30 DE OCTUBRE DEL 2020”.

-21-

q) LOTE N°: 17.

Tipo de Vehículo:	Camioneta 4x4 Cabina Doble.		
Marca:	Mitsubishi	Modelo/Año:	L-200 GL Turbo / 2009
Combustión:	Diésel	Color:	Plata
Procedencia:	Brasil		
Motor N°:	4D56-CL6507		
Chasis N°:	93XGNK7409C851719		
Chapa N°:	BCV-573		
Rotulado:	18-01-01-0018		

DATOS TECNICOS

Motor:	Malo	Radiador:	Regular
Motor de Arranque:	Regular	Batería:	No
Caja de Velocidad:	Bueno	Pérdida de aceite:	Si
Dirección:	Regular	Embrague	Bueno
Suspensión:	Regular	Freno:	Regular

Chapería:	Bueno	Puertas Tras/Delant.:	Bueno
Pintura:	Regular	Asientos:	Malo
Tapizado:	Malo	Calefacción:	Malo
Sistema Eléctrico:	Regular	Auxilio:	No
Acond. de Aire:	Malo	Herramientas:	No
Sistema de Audio:	Malo		
Cubiertas:	Malo		

Tasación Gs.	12.000.000.-
Base de Venta Gs.	8.000.000.-





RESOLUCIÓN N° 695.-

“POR LA CUAL SE RATIFICAN LAS ACTUACIONES CUMPLIDAS POR LA COMISIÓN ENCARGADA DE LLEVAR ADELANTE EL PROCESO DE VERIFICACIÓN, TASACIÓN, COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS BIENES DE LA INSTITUCIÓN A SER SUBASTADOS, EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN SENA VE N° 554/2020 DE FECHA 30 DE OCTUBRE DEL 2020”.

-22-

r) LOTE N°: 18.

Tipo de Vehículo:	Camioneta 4x4 Cabina Doble.		
Marca:	Mitsubishi	Modelo/Año:	L-200 GL Turbo / 2009
Combustión:	Diésel	Color:	Blanco
Procedencia:	Brasil		
Motor N°:	4D56CL6534		
Chasis N°:	93XGNK7409C851694		
Chapa N°:	BDA-069		
Rotulado:	18-01-01-0020		

DATOS TECNICOS

Motor:	Malo	Radiador:	Regular
Motor de Arranque:	Malo	Batería:	No
Caja de Velocidad:	Bueno	Pérdida de aceite:	Si
Dirección:	Regular	Embrague	Bueno
Suspensión:	Regular	Freno:	Regular

Chapería:	Regular	Puertas Tras/Delant.:	Regular
Pintura:	Regular	Asientos:	Malo
Tapizado:	Malo	Calefacción:	Malo
Sistema Eléctrico:	Regular	Auxilio:	No
Acond. de Aire:	Malo	Herramientas:	No
Sistema de Audio:	Regular		
Cubiertas:	Malo		

Tasación Gs.	12.000.000.-
Base de Venta Gs.	8.000.000.-





RESOLUCIÓN N° 695.-

“POR LA CUAL SE RATIFICAN LAS ACTUACIONES CUMPLIDAS POR LA COMISIÓN ENCARGADA DE LLEVAR ADELANTE EL PROCESO DE VERIFICACIÓN, TASACIÓN, COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS BIENES DE LA INSTITUCIÓN A SER SUBASTADOS, EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN SENA VE N° 554/2020 DE FECHA 30 DE OCTUBRE DEL 2020”.

-23-

s) LOTE N°: 19.

Tipo de Vehículo:	Camioneta 4x4 Cabina Doble.		
Marca:	Mitsubishi	Modelo/Año:	L-200 GL Turbo / 2009
Combustión:	Diésel	Color:	Blanco
Procedencia:	Brasil		
Motor N°:	4D56CL6604		
Chasis N°:	93XGNK7409C851684		
Chapa N°:	BCV-604		
Rotulado:	18-01-01-0023		

DATOS TECNICOS

Motor:	Malo	Radiador:	Malo
Motor de Arranque:	Regular	Batería:	No
Caja de Velocidad:	Bueno	Pérdida de aceite:	Si
Dirección:	Regular	Embrague	Bueno
Suspensión:	Regular	Freno:	Regular

Chapería:	Bueno	Puertas Tras/Delant.:	Regular
Pintura:	Regular	Asientos:	Malo
Tapizado:	Regular	Calefacción:	Malo
Sistema Eléctrico:	Regular	Auxilio:	No
Acond. de Aire:	Malo	Herramientas:	No
Sistema de Audio:	Regular		
Cubiertas:	Malo		

Tasación Gs.	12.000.000.-
Base de Venta Gs.	8.000.000.-





RESOLUCIÓN N° 695.-

“POR LA CUAL SE RATIFICAN LAS ACTUACIONES CUMPLIDAS POR LA COMISIÓN ENCARGADA DE LLEVAR ADELANTE EL PROCESO DE VERIFICACIÓN, TASACIÓN, COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS BIENES DE LA INSTITUCIÓN A SER SUBASTADOS, EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN SENA VE N° 554/2020 DE FECHA 30 DE OCTUBRE DEL 2020”.

-24-

t) LOTE N°: 20.

Tipo de Vehículo:	Automóvil 4x2.		
Marca:	Kia	Modelo/Año:	Opirus / 2009
Combustión:	Nafta	Color:	Gris/Plata
Procedencia:	Korea		
Motor N°:	G6DA8S437201		
Chasis N°:	KNALD225395181249		
Chapa N°:	BET-037		
Rotulado:	18-01-01-0024		

DATOS TECNICOS

Motor:	Malo	Radiador:	Malo
Motor de Arranque:	Bueno	Batería:	No
Caja de Velocidad:	Bueno	Pérdida de aceite:	No
Dirección:	Bueno	Embrague	N/A
Suspensión:	Regular	Freno:	Bueno

Chapería:	Bueno	Puertas Tras/Delant.:	Bueno
Pintura:	Bueno	Asientos:	Bueno
Tapizado:	Bueno	Calefacción:	Bueno
Sistema Eléctrico:	Bueno	Auxilio:	Si
Acond. de Aire:	Bueno	Herramientas:	Si
Sistema de Audio:	Bueno		
Cubiertas:	Regular		

Tasación Gs.	18.000.000.-
Base de Venta Gs.	12.000.000.-

**FDO.: ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ
PRESIDENTE**

**ES COPIA
ING. AGR. CARMELITA TORRES DE OVIEDO
SECRETARIA GENERAL**

